

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADEMICO

ACUREDO 3 DE 2002

Archivo de la secretaría general de la UM. Tomo.2000-2002. folio 136-139 4p.

"Por el cual se aprueban modificaciones al Acuerdo No. 13 del 11 de Julio de 2000, sobre el plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de Junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Consejo Académico a través del Acuerdo N° 010 del 14 de septiembre de 1999 autorizó la creación de un programa de formación profesional en Ingeniería Industrial adscrito a la Facultad de Ingeniería, y a través del Acuerdo N° 013 del 11 de julio de 2000 aprueba el plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial.

Que encontradas diferencias entre la información contenida en el documento oficial presentado al ICFES y el acuerdo No. 013 / 2000, se hace necesario efectuar las correcciones pertinentes.

Que es función del Consejo Académico oficializar y poner en vigencia las normas que regulan la actividad académica de los programas de formación profesional que la universidad ofrece y las modificaciones necesarias

En mérito de lo anterior

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Modificar el acuerdo No. 013 de 2000, que aprobó el plan de estudios del Programa de formación profesional en Ingeniería Industrial en los semestres III, V, VI, VII. Establecer la secuencia de asignaturas en los semestres III, V, VI, VII del programa, sus códigos, prerrequisitos y Correquisitos, que dando de la siguiente manera:

TERCER SEMESTRE

Código	Asignatura	HTS	HPS	Prerrequisito	Correquisitos
032109	Calculo II	4		022105-022106	
032110	Física 1	4	2	022105	
031304	Formación ciudadana y Constitucional	2			
031305	Sicología Industrial	3		021303	
033502	Procesos Industriales 1	2	2	022107	
031306	Metodología de la Investigación	3		011302	
032202	Dibujo Industrial		3	022201	

QUINTO SEMESTRE

Código	Asignatura	HTS	HPS	Prerrequisito	Correquisitos
052205	Investigación de operaciones 1	4		022104	042204
052206	Electricidad Industrial	3	2	042112	
052207	Mecánica Analítica	4		042112	
052208	Estadística II	4		042204	
052403	Contabilidad de Costos	3		042401	
052402	Economía	4		042401	

SEXTO SEMESTRE

Código	Asignatura	HTS	HPS	Prerrequisito	Correquisitos
063504	Estudio de Métodos y Tiempos	3	2	043503-042204	062211
062210	Principios de Generación de Energía	4		052206-042203	
062211	Resistencia de Materiales	3	2	052207	
062212	Estadística III	4		052208	
062209	Investigación de Operaciones II	4		052205	052208
062213	Ingeniería Económica	3		052403	

SÉPTIMO SEMESTRE

Código	Asignatura	HTS	HPS	Prerrequisito Código	Correquisitos
072214	Investigación de Operaciones III	4		062209	062212
073506	Producción I	4		052205- 063504- 052208	
072406	Administración Financiera	3		052403	
072407	Administración de Empresas	4		031305	
072404	Legislación Empresarial	3		031304	072407
073405	Seminario Desarrollo Regional y del Magdalena	2		052402	
073505	Higiene y Seguridad Industrial	3		063504- 031305	

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige apartar de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en santa marta, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2002.

(Fdo) **CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR**, Presidente Consejo Académico